

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.699/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 069/98 interpuesta por la Jefa del Centro de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso-Taller "Relaciones Públicas - Humanas Atención al Cliente" que estará a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER;

Que el mismo tiene como destinatarios alumnos regulares y egresados de las Carreras Comunicación Social, Administración de Empresas, Turismo (ISES) y Público en General y se desarrollará entre los días 3 al 5 de Junio del cte. año;

Que el arancel propuesto por el Centro de Extensión es de PESOS VEINTE (\$) 20,00) para alumnos y personal no docente de esta Unidad Académica y PESOS TREINTA (\$) 30,00) para público en general;

Que la docente responsable del dictado de dicho curso solicita la tercera parte del bruto recaudado según Artículo 7° - Resolución N° 172/93 del Consejo Superior;

Que se adjunta proyecto y presupuesto elaborado por el Centro de Extensión;

Que la Comisión de Extensión recomienda aprobar la propuesta presentada por el Centro de Extensión;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

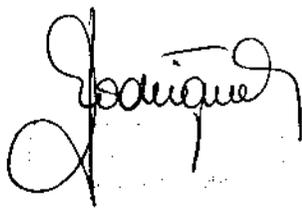
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Extensión de esta Unidad Académica, a realizar el Curso-Taller "Relaciones Públicas - Humanas Atención al Cliente" que estará a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER y se desarrollará entre los días 3 al 5 de Junio de 1998.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel en PESOS VEINTE (\$) 20,00) para alumnos y personal no docente de esta Unidad Académica y PESOS TREINTA (\$) 30,00) para público en general.-

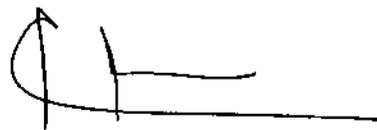
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la Lic. Bárbara BEECHER se le abonará la tercera parte del bruto recaudado según Artículo 7° - Resolución N° 172/93 del Consejo Superior, por el dictado del curso de referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVASE.-



ACUERDO

N°



Hector Anibal Billorey
DECANO
UNPA - U.A.R.G.